HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 419

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL DESECHO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOBRE LA CALLE NEUQUÉN ENTRE LAS CALLES INT. TOMKINSON Y O´HIGGINS, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

22

San Isidro, 08 de julio de 2025

VISTO:

Los reclamos por la falta de cestos de basura de vecinos y vecinas y la Comunidad Educativa que se encuentran sobre la calle Neuquén, entre las calles Int. Tomkinson y O´Higgins, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre la calle Neuquén entre las calles Int. Tomkinson y O'Higgins, se encuentran el Instituto "Taekwondo TKD San Isidro", la Escuela Secundaria Técnica N° 1 de San Isidro, la Escuela de Educación Especial N° 503, el Jardín de Infantes N° 914 y la Escuela Secundaria N°12 "Roberto Arlt" ubicada sobre la calle Formosa entre las calles Liners e Int. Tomkinson;

Que, hace un tiempo retiraron los contenedores de basura que estaban ubicados en esa esquina;

Que, toda la comunidad que allí convive está dejando los residuos en la vereda porque no son suficientes los cestos que se encuentran en la zona;

Que, la falta una precisa recolección de residuos, causan un olor muy fuerte y desagradable atrayendo a varios tipos de insectos y roedores, animales que transmiten enfermedades y que tienen una capacidad de reproducción extraordinaria, generando en pocas semanas grandes colonias;

Que, nuestro municipio debe tener como derecho esencial la salud de su población, y debe velar por las condiciones de higiene y salubridad del distrito;

Que, la salud de la población es un pilar fundamental a la hora de pensar políticas públicas que se lleven a cabo a partir de las herramientas preventivas;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa:
*"**Artículo 59:** Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;

2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;

3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;

4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

22

Se adjunta firmas de vecinos (Anexo I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para garantizar el correcto desecho y recolección de residuos sobre la calle Neuquén entre las calles Int. Tomkinson y O'Higgins, de la localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

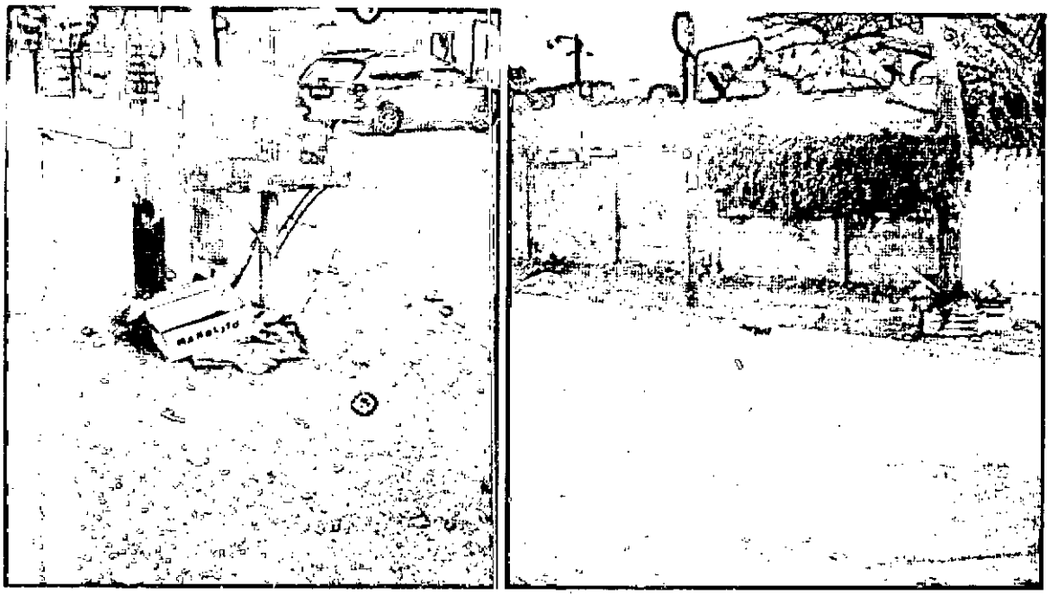
Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

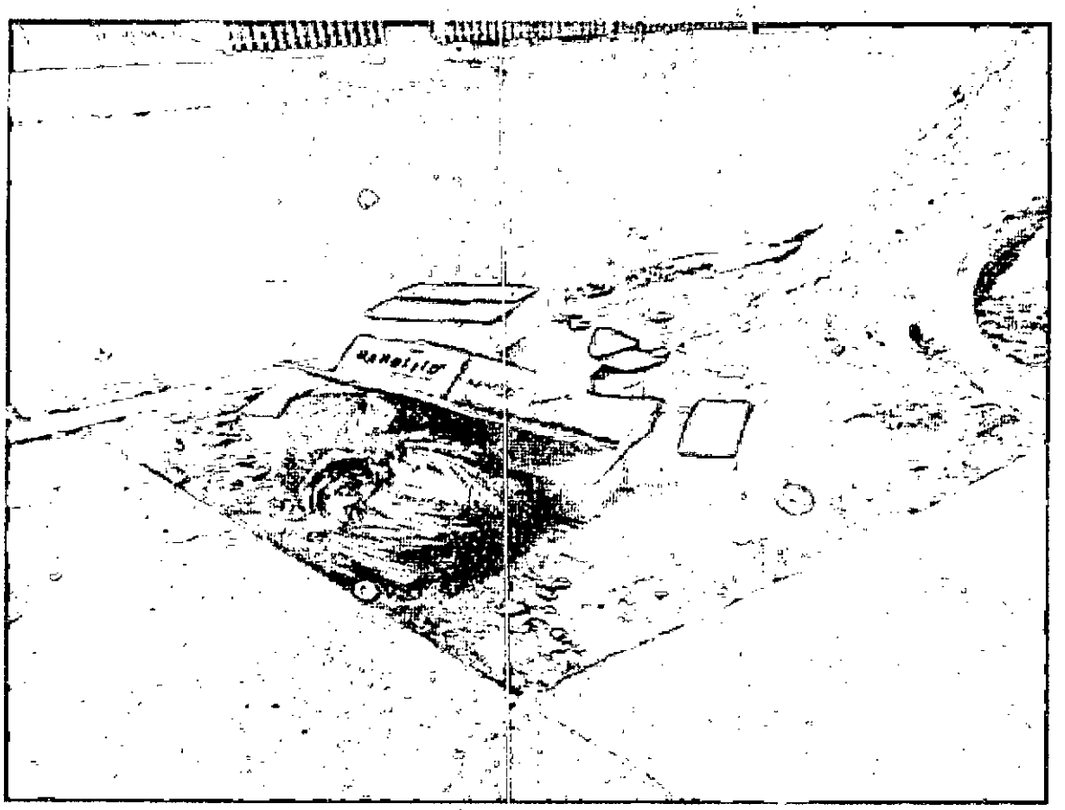
Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Anexo I





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 JUL 2025
Hora 13:00hs
RECIBIDO